



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
 "Año de la Universalización de la Salud"

DOC: 2214309  
 EXP: 1331571

Huacho, 10 de febrero de 2020

**OFICIO N° 056 -2020-GRL/SGRA-ORH**

Señora:

**Dra. MAGALI ELA MEZA MUNDACA**

Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR  
 Pasaje Francisco Zela N° 150, Piso 10

**JESUS MARIA**

Presente.-

**Asunto** : Remito copia de Pliego de Reclamos Periodo 2019-2020 del SUTE-Región Lima

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente, y a la vez poner en conocimiento que el SUTE – Región Lima, presentó ante la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lima su Pliegos de Reclamos para el año 2019-2020.

Al respecto, de conformidad con el artículo 72° del Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el cual establece que: *"El procedimiento de la negociación colectiva es el siguiente: Recibido el pliego de reclamos y antes de iniciarla negociación el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad Tipo A remitirá copia del mismo a SERVIR. Remitirá también una copia al Ministerio de Economía y Finanzas que, a través de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, podrá opinar respecto de si alguna de las peticiones contenidas en el mismo implica una contravención en el párrafo final del artículo 40° de la Ley o acerca de algún otro aspecto sobre el cual estimara pertinente pronunciarse"*.

En ese sentido, se remite en dos (02) folios la copia del Pliego de Reclamos para el año 2019-2020 presentado por el SUTE – Región Lima, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

**Mg. C. Roxana Caro Torero**  
 JEFE (e) DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
 Expediente N° 2020-0006235

Remite:	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	
Destinatario:	N° de Folios:	Clave:
GDSRH	3	8749
Recibido:	N° Anexos:	N° copias:
13/02/20 - 15:13:25	0	0
Referencia:	Registrador:	CENTENO VALVERDE KELLY

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
 TRAMITE DOCUMENTARIO  
 FECHA 13 FEB. 2020  
 RECIBIDO  
 Firma: 

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
 TRAMITE DOCUMENTARIO  
 FOLIO 03

CRCT/mct



¡Por una línea sindical clasista!

# SUTE-REGION-LIMA

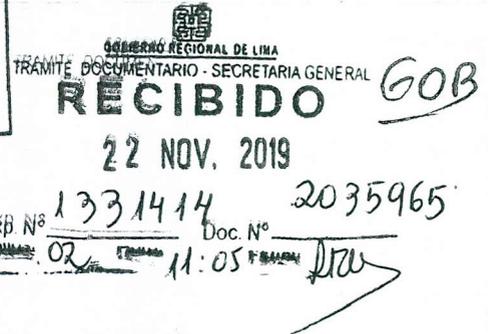


Reconocido oficialmente con Exp. 005-2018-ROSSP-SDPC-DPSC-DRTPE-GRDS-GRL

OFICIO N° 32-2019-SUTE-RLP  
SEÑOR  
Ing. RICARDO CHAVARRIA  
GOBERNADOR DE LA REGION LIMA  
Huacho



Chancay, 15 de noviembre del 2019



**ASUNTO: REMITO PLIEGO DE RECLAMOS A NIVEL REGIONAL**

Referencia: Acuerdo de Asamblea Macro-Regional

De mi consideración:

APOLINAR ORTIZ WUALTHER ROGER, identificado con DNI. N° 07241022, con domicilio real en Pasaje Haya de la Torre N° 7, carretera al Puerto, Distrito de Chancay, y con domicilio procesal en Calle Los Tulipanes Mz. N, Lte. 8 - Los Sauces, distrito de Carabaylo, Región de Lima -Referencia KM. 18 de la Av. Túpac Amaru, a Usted digo:

## I.- PETITORIO.-

Que, en uso de los derechos que nos consagra la Constitución Política del Perú, las normas vigentes sobre negociación colectiva como derecho a la libertad sindical amparado, además, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, interpongo nuestro Pliego de Reclamos, a nivel regional, la misma que fuera aprobada en la Asamblea Macro Regional del 24 de agosto del 2019, para su respectiva atención y solución.

## PLIEGO DE RECLAMOS 2019 - 2020

### I. ASPECTO ECONOMICO:

1. Pago del adeudo del 30% por concepto de preparación de clases y evaluación y el 5% adicional por cargo directivo en cumplimiento de las sentencias judiciales y resoluciones administrativas. Asimismo, reconocer y pagar a los docentes que no han iniciado juicio aplicando la jurisprudencia "a igual razón, igual derecho".
2. Pago de haberes, sin interrupción ni recorte, a docentes en uso de licencia por maternidad o enfermedad.
3. Devolución de la gratificación por fiestas patrias, ilegalmente descontado a los docentes que hicimos la huelga en el 2018.

### II. ASPECTO PROFESIONAL:

1. Financiamiento del 100% de los gastos para estudios de segunda especialidad, maestría y doctorado de todos los docentes de la región.
2. Otorgar una Laptop a todos los docentes de la región, sin discriminación entre nombrados y contratados, con capacitación actualizada.



3. Inaplicación de las evaluaciones de desempeño docente en nuestra región, por tener carácter punitivo.
4. Cumplir la recomendación de la Unesco de asignar una carga docente máximo de 20 alumnos por aula en zona urbana y 15 por aula en zona rural. Asimismo, 15 alumnos por taller o laboratorio. Respeto al espacio individual por alumno de 1.5m en aula y de 3.5m en taller o laboratorio.
5. Reconstruir la infraestructura de las II.EE. de la región que se encuentran en mal estado y equiparlos con internet gratis.

**III. ASPECTO SINDICAL Y EDUCATIVO:**

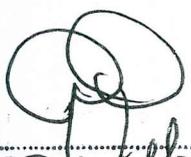
1. Respetar el derecho de organización sindical, protesta y huelga de los docentes de la región. Cese a la persecución administrativa a los docentes que hacemos huelga.
2. Otorgar licencia sindical a los verdaderos representantes de los maestros de la región Lima.
3. Combatir frontalmente la desnutrición infantil. Para el efecto, otorgar desayuno, almuerzo y merienda escolar a todos los Centros Educativos públicos.
4. Destitución inmediata de la Directora de la Ugel N° 10 de Huaral Giovana Estrada Claudio. Investigación de todo tipo de corrupción de las Ugeles de la región.
5. Rechazar toda forma de penetración cultural y educacional del imperialismo a través de sus agentes como el USAID y otras ONGs, FMI, BM, BID, etc. asimismo, defender el respeto de nuestra soberanía nacional.
6. No cerrar las aulas o II.EE. de las zonas rurales o urbano-marginales. Respeto el derecho a la educación de los hijos del pueblo. Cesar el proceso de racionalización en la region.
7. Incrementar las plazas orgánicas docentes, administrativos, auxiliares y de servicio en función del crecimiento vegetativo de la población escolar.
8. Suprimir los programas educativos que no han dado resultados positivos para la mejora de la calidad de la educación, tales como: PELA, acompañantes, semáforo, etc.
9. Financiar el pago, en cada II.EE., una plaza de Psicología y Asistencia Social para la atención a los estudiantes.

**IV. SOBRE VIGENCIA DEL CONVENIO:**

El presente convenio se aplicara a todos los trabajadores en la educación de la región Lima.

Por tanto, a usted señor Director, solicitamos atender nuestra petición por ser de justicia que esperamos alcanzar.

Atentamente,

  
  
 ROGER APOLINAR ORTIZ  
 Secretario General  
 SUTE REGION LIMA  
 Celular N° 957342245